

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DENOMINADO AGENCIA METROPOLITANA DE
BOSQUES URBANOS DEL ÁREA
METROPOLITANA DE GUADALAJARA**



AGENCIA DE
Bosques Urbanos

ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN
CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPL-SCC-AMBU 004/2025

**“ADQUISICIÓN DE PINTURAS, IMPERMEABILIZANTES ABRASIVOS
Y SOLVENTES PARA MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA,
SEGUNDA CONVOCATORIA”**

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

BASES “ADQUISICIÓN DE PINTURAS, IMPERMEABILIZANTES ABRASIVOS Y SOLVENTES PARA MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, SEGUNDA CONVOCATORIA”

De conformidad a lo previsto por los Artículos artículo 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 47, 55 apartado 1 fracción II, 59, 63, 69, 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 1, 14 y 16 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, por medio de las presentes bases se invita a las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ No. LPL-SCC-AMBU 004/2025** para la “ **ADQUISICIÓN DE PINTURAS, IMPERMEABILIZANTES ABRASIVOS Y SOLVENTES PARA MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, SEGUNDA CONVOCATORIA**, a través de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, ubicada en Paseo del Torreón 2130, colonia Colinas de San Javier, C.P. 44660, en Guadalajara, Jalisco que se llevará a cabo con recursos de origen estatal, para lo cual se cuenta con suficiencia presupuestal en la partida 2491 relativa a materiales y artículos de construcción y reparación, por lo que a efecto de normar el desarrollo del proceso, se emiten las siguientes:

BASES:

Para los fines de estas bases, se entiende por:

CONVOCANTE: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.

COMITÉ: Comité de Adquisiciones de la “CONVOCANTE”.

UNIDAD: Unidad Centralizada de Compras de la “CONVOCANTE”.

ÁREA REQUERENTE: La unidad administrativa de la “CONVOCANTE” que de acuerdo a sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la unidad centralizada de compras del mismo ente público, la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, para efectos del presente proceso dicha área es la Gerencia de Conservación y Mejoramiento a la Infraestructura.

DOMICILIO: Paseo del Torreón 2130, Colonia Colinas de San Javier, C.P. 44660, en Guadalajara, Jalisco.

PARTICIPANTE: Persona Física o Jurídica / Moral que participa.

PROVEEDOR: Participante adjudicado.

LEY: Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de

Jalisco y sus Municipios.

POLÍTICAS: Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara

BASES O CONVOCATORIA: Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)**

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de Bases	11 de junio 2025	A partir de las 16:00 horas	Apartado de transparencia del sitio web de la AMBU https://bosquesamg.mx/licitaciones/
Presentación de carta de intención	12 de junio de 2025	Hasta las 12:00 hrs.	Oficinas de la Gerencia de Administración en el Parque Metropolitano de Guadalajara, Av. Beethoven 5800, colonia la Estancia, Zapopan, Jalisco; o en el correo: adquisiciones@bosquesurbanos.mx
Recepción de preguntas	13 de junio de 2025	Hasta las 12:00 horas	En el correo electrónico adquisiciones@bosquesurbanos.mx o en el domicilio de la Convocante
Registro para la Junta Aclaratoria	17 de junio de 2025	De 12:00 a 12:14 horas	Sala de Juntas del Parque Metropolitano de Guadalajara, Av. Beethoven 5800, colonia la Estancia, Zapopan, Jalisco.
Junta Aclaratoria	17 de junio de 2025	12:15 horas	Sala de Juntas del Parque Metropolitano de Guadalajara, Av. Beethoven 5800, colonia la Estancia, Zapopan, Jalisco.
Entrega de Muestras y aplicación de pruebas	18 de junio de 2025	09:00 horas	Sala de Juntas del Parque Metropolitano de Guadalajara, Av. Beethoven 5800, colonia la Estancia, Zapopan, Jalisco.
Registro para el Acto de presentación y apertura de proposiciones	23 de junio de 2025	12:00 a 12:14 horas	Sala de Juntas del Parque Metropolitano de Guadalajara, Av. Beethoven 5800, colonia la Estancia, Zapopan, Jalisco.
Acto de presentación y apertura de proposiciones.	23 de junio de 2025	12:15 horas	Sala de Juntas del Parque Metropolitano de Guadalajara, Av. Beethoven 5800, colonia la Estancia, Zapopan, Jalisco.
Fallo o Resolución	A partir del 24 de junio de 2025	16:00 horas	Sala de Juntas del Parque Metropolitano de Guadalajara, Av. Beethoven 5800, colonia la Estancia, Zapopan, Jalisco. Apartado de transparencia del sitio web de la AMBU https://bosquesamg.mx/licitaciones/

REQUISITOS.

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones descritas, reservándose la Agencia a solicitar la documentación que acredite tal circunstancia, en cualquier momento del proceso que así lo considere conveniente.

1.- ESPECIFICACIONES.

Las propuestas de los **"PARTICIPANTES"** deberán sujetarse a lo señalado en el **Anexo 1** (especificaciones mínimas), que contiene los bienes, y/o servicios a otorgar a la **"CONVOCANTE"** conforme a los criterios científicos, técnicos, éticos y jurídicos establecidos.

2.- FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

La vigencia será a partir de la firma del contrato; esto conforme a las especificaciones del **Anexo 1**.

2.1 VISITA DE CAMPO.

No aplica.

3.- JUNTA ACLARATORIA.

A este acto podrá asistir solo un representante de **"EL PARTICIPANTE"**.

La Junta se llevará a cabo a las **12:15 horas del día 17 de junio del presente año 2025**, en la sala de Juntas ubicada dentro del Parque Metropolitano de Guadalajara, en la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas, conforme al modelo del formato del **Anexo 2**, firmado por **"EL PARTICIPANTE"** o su Representante. El anexo 2, con las posiciones, deberá entregarse a más tardar a las 12:00 horas del día **13 de junio del 2025**, en el domicilio de la **"CONVOCANTE"** o al correo electrónico **adquisiciones@bosquesurbanos.mx en formato Word**.

NOTA.- Las preguntas recibidas fuera de la fecha y horario mencionados no serán tomadas en cuenta para su revisión y contestación.

La asistencia de los participantes a la Junta de Aclaraciones es voluntaria, sin embargo, deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los bienes y/o servicios y aclarar dudas de las bases. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en el portal web <https://www.bosquesamg.mx/licitaciones/> y de forma física para quien solicite copia simple, en las oficinas ubicadas en el interior del Parque Metropolitano específicamente en el Área de Adquisiciones de la Gerencia de Administración de la **"CONVOCANTE"**, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

El acta que se genere de este evento formará parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

Los participantes interesados deberán entregar muestras donde se realizarán pruebas de acuerdo a lo establecido en el anexo 1, a las 9:00 horas del día 18 del mes de junio del presente 2025.

4.- PUNTUALIDAD

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los **“PARTICIPANTE (S)”** registrados que se encuentren al inicio de estos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** serán válidas, no pudiendo los **“PARTICIPANTES”** argumentar incumplimiento por parte de la **“CONVOCANTE”**

5.- CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA

Los **“PARTICIPANTES”** deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas impresas, debidamente firmadas, dirigida a la **“CONVOCANTE”** en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que se están ofertando y que la **“CONVOCANTE”** desea adquirir.

- a) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, el cual deberá contener una portada con la fecha, nombre de **“EL PARTICIPANTE”** (razón social) y número del proceso de licitación.
- b) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por **“EL PARTICIPANTE”**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- c) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d) **“EL PARTICIPANTE”** presentará una sola propuesta, para cada partida ofertada.
- e) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 5 (propuesta técnica) y anexo 6 (propuesta económica).
- f) La propuesta deberá estar dirigida a la **“CONVOCANTE”** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas en estas bases, de acuerdo con el servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1.
- g) La oferta económica se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A., y demás impuestos que en su caso correspondan debidamente desglosados. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra.
- h) El idioma en que deberán presentarse las proposiciones, así como los anexos técnicos y en su caso los folletos será únicamente el español;
- i) Toda documentación elaborada por **“EL PARTICIPANTE”** deberá ser redactada en español.
- j) Toda la documentación que contiene el sobre de la propuesta técnica y económica deberá estar foliada.
- k) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo con las necesidades mínimas planteadas por la **“CONVOCANTE”** en las presentes bases, de acuerdo con la descripción de los bienes requeridos, so pena de descalificación.
- l) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** opte por adjudicar parte de los bienes de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

La falta de cualquiera de los incisos anteriores será motivo de descalificación del participante.

6.- DESARROLLO DEL PROCESO

6.1 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS

Este acto se llevará a cabo a las **12:15 horas del día 23 de junio del presente 2025**, en la Sala de Juntas del Parque Metropolitano de Guadalajara, Av. Beethoven 5800, colonia la Estancia, Zapopan, Jalisco

El proveedor deberá presentar fuera del sobre de propuestas la siguiente documentación:

- a) Constancia de situación fiscal, donde se acredite que el participante cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco, de acuerdo al Artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, expedida con un plazo no mayor a 30 días naturales.
- b) Manifiesto de Personalidad (anexo 12)
- c) Identificación oficial vigente del apoderado si fuese el caso, en original o copia certificada y su debida copia simple para cotejo.

Documentos que debe contener por dentro la propuesta:

- a) **Anexo 3** (Original de Carta Proposición).
- b) **Anexo 4** (Original de Acreditación).
- c) **Anexo 5** (Original de la Propuesta Técnica).
- d) **Anexo 6** (Original de la Propuesta Económica).
- e) **Anexo 7** (Escrito de declaración de integridad y no colusión).
- f) **Anexo 8** (Estratificación).
- g) **Anexo 9** Manifiesto de opinión positiva de obligaciones fiscales. Incluir impresión legible y completa del documento emitido por el SAT de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales de **"EL PARTICIPANTE"** en sentido positivo conforme al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y lo correspondiente a la Miscelánea Fiscal vigente, con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.
- h) **Anexo 10** Formato de Identificación oficial vigente del Representante Legal.
- i) **Anexo 11** Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social emitida por el IMSS y documento emitido por el IMSS en sentido positivo.
- j) **Acuse** de carta de intención en participar, anexar el acuse recibido de tu carta de intención, en el caso de haberla entregado en físico; en el caso de haberla enviado vía electrónica, deberás anexar impresión de pantalla del envió y la confirmación de recibido.
- k) Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:
 - l.- Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo

señalado en los artículos 182 y 194 de la **LEY** General de Sociedades Mercantiles

II.- Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.

Los documentos referidos en los numerales I.- y II.- deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE"

6.2 ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE FORMA:

- a) A este acto podrá asistir "**EL PARTICIPANTE**" o un representante del mismo.
- b) "**EL PARTICIPANTE**" que concurra al acto, firmará un registro para dejar constancia de su asistencia el cual se cerrará a la hora señalada en el calendario de actividades.
- c) En el momento en que se indique, ingresarán los "**PARTICIPANTE (S)**" a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- d) Se hará mención de los miembros presentes.
- e) Los "**PARTICIPANTE (S)**" registrados entregarán el sobre cerrado en forma inviolable, conteniendo la propuesta técnica y económica señalando claramente nombre de "**EL PARTICIPANTE**" y el "**PROCESO**", la no observancia será motivo suficiente para desechar la propuesta.
- f) Se procederá a la apertura del sobre de las propuestas para verificar que contengan todos los documentos requeridos.
- g) Cuando menos dos de los integrantes de la "**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**" y los "**PARTICIPANTE (S)**" presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas técnicas, así mismo todos los asistentes rubricarán los sobres cerrados que contengan las propuestas.

Los documentos presentados quedarán en poder de la "**CONVOCANTE**", que analizará y evaluará técnicamente las ofertas, se emitirá el dictamen técnico y posteriormente se dará a conocer el fallo.

7.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 fracción XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios la evaluación de las proposiciones será utilizando por puntos y porcentajes, y se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las presentes bases y sus anexos, y por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas. El criterio de evaluación será por puntos y porcentajes.

El presente proceso de adquisición será adjudicado en su totalidad a un solo participante.

8.- DESCALIFICACIÓN DE "PARTICIPANTE (s)".

La **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** descalificará parcial o totalmente a los **“PARTICIPANTE (S)”** por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en la **“LEY”**.
- b) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **“PROVEEDOR”** del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública y que la **“CONVOCANTE”** considere graves.
- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **“PARTICIPANTE (S)”**.
- d) Cuando se presuma que existe arreglo entre los **“PARTICIPANTE (S)”** para elevar los precios de los bienes objeto del presente proceso.
- e) Si se comprueba que **“EL PARTICIPANTE”** por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- f) Cuando la **“CONVOCANTE”** y la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables a **“EL PARTICIPANTE”**, en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- g) Cuando alguno de los documentos preparados por **“EL PARTICIPANTE”** no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- h) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- i) Si la propuesta técnica incluye datos económicos, que tenga referencia con el costo de los bienes objeto del **“PROCESO”**.
- j) Si presentaran datos falsos.
- k) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la **“CONVOCANTE”**, de acuerdo a las características y especificaciones de los bienes y/o servicios.
- l) La falta de cualquier documento o muestra física solicitada.
- m) Si se comprueba que **“EL PARTICIPANTE”** no demuestra tener capacidad financiera, de producción o distribución adecuada.
- n) Si **“EL PARTICIPANTE”** establece comunicación con la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** o la **“CONVOCANTE”**, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, del presente proceso
- o) Cuando **“EL PARTICIPANTE”** niegue el acceso a sus instalaciones a la **“CONVOCANTE”** en caso de que esta última decida realizar una visita
- p) En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el proceso de estos.

9.- DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO

La **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún **“PARTICIPANTE”** se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado en el numeral 6.1 de las presentes bases.
- b) Si a criterio de la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la **“CONVOCANTE”** las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se cuenta por lo menos con dos propuestas que cumplan con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún **“PARTICIPANTE”**.
- e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este proceso.

9.1 SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

La **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** podrá suspender parcial o totalmente el proceso en los siguientes casos:

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los **“PARTICIPANTE (s)”** para presentar sus ofertas de los bienes y/o servicios objeto del presente proceso.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por el Órgano Interno de Control de la Agencia ubicado en el domicilio de la **“CONVOCANTE”**, con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

10.- CANCELACIÓN DEL PROCESO

La **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** podrá cancelar parcial o totalmente el proceso en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general
- b) Cuando se detecte que las bases del proceso exceden a las especificaciones de los bienes y/o

servicios que se pretende adquirir.

- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por el Órgano de Control de la Agencia ubicado en el domicilio de la **“CONVOCANTE”**, con motivo de denuncias o inconformidades, o por la **“CONVOCANTE”** de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Si se comprueba la existencia de irregularidades
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- f) Si los precios ofertados por los **“PARTICIPANTE (S)”** no aseguran a la **“CONVOCANTE”** las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- g) Si por causas imputables al proveedor no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los “PARTICIPANTE (S)”.

11.- NOTIFICACIÓN DEL FALLO

a.- La **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** emitirá resolución dentro de los 20 veinte días hábiles contados a partir del día siguiente del acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas.

b.- El fallo será publicado en el portal web <https://bosquesamg.mx/licitaciones/>.

c.- Los **“PARTICIPANTE (S)”** interesados podrán acceder a la copia del acta respectiva quedará a disposición en el portal web <https://www.bosquesamg.mx/licitaciones/> y de forma física, en las oficinas ubicadas en el interior del Parque Metropolitano específicamente en el Área de Adquisiciones de la Gerencia de Administración de la **“CONVOCANTE”**, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

La notificación del fallo podrá diferirse en los términos del artículo 65 fracción III de la Ley.

12.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

En caso de resultar adjudicado, el **“PROVEEDOR”** deberá presentar los siguientes documentos en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de que estos le sean requeridos por la **“CONVOCANTE”**.

Persona Física:

- a) Curriculum vitae.
- b) Referencia de las empresas con las que ha trabajado o trabaja actualmente.
- c) Copia de su última declaración de impuestos presentada.
- d) Copia de comprobante de domicilio fiscal.
- e) Copia de CURP.

- f) Copia de su constancia de situación fiscal
- g) Certificación de datos bancarios para realizar transferencias que contenga:
 - Nombre de la Institución Bancaria.
 - Número de clabe interbancaria.
 - Nombre del Beneficiario.
 - Número de cuenta

Persona Moral:

- a) Acta Constitutiva de la empresa
- b) Copia del poder o escritura pública que haga constar la representación que ostenta.
- c) Referencias de las empresas con las que ha trabajado o trabaja actualmente.
- d) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente.
- e) Copia de la identificación del representante legal.
- f) Constancia de Situación Fiscal Vigente.
- g) Certificación de datos bancarios para realizar transferencias que contenga:
 - Nombre de la Institución Bancaria.
 - Número de clabe interbancaria.
 - Nombre del Beneficiario.
 - Número de cuenta.
- h) Curriculum empresarial
- i) Cédula Fiscal (RFC).
- j) Inscripción al IMSS

13.- FIRMA DEL CONTRATO.

El **“PROVEEDOR”** se obliga a firmar el contrato por los bienes y/o servicios descritos en el punto uno de estas bases dentro de los 05 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de resolución, en la oficina de la **“CONVOCANTE”**.

En caso de que no se firme el contrato por causas imputables al **“PROVEEDOR”** se cancelará la adjudicación dada en su favor y se podrá adjudicar el contrato al participante que la **“CONVOCANTE”** considere conveniente o convocar una nueva licitación.

El representante legal del **“PROVEEDOR”** deberá acreditar su personalidad mediante poder notarial vigente que lo acredite con las facultades suficientes para la firma de contratos o convenios.

14.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato tendrá vigencia a partir del día de la firma del mismo y hasta el día de entrega de todo el material que no podrá ser mayor al plazo de entrega que mencione en su propuesta no pudiendo ser después del 30 de junio del presente año 2025 que será el máximo plazo para la entrega total de los bienes y/o servicios objeto del contrato, y podrá prorrogarse únicamente conforme a lo previsto en el instrumento legal en la materia.

14.1 ANTICIPO.

No se otorgarán anticipos para esta licitación.

14.2 GARANTÍAS.

La “**CONVOCANTE**” requiere que los participantes garanticen los precios de sus propuestas económicas, hasta la conclusión del proceso de entrega de los servicios contratados, mediante escrito de sostenimiento de la propuesta.

El “**PROVEEDOR**” adjudicado deberá garantizar el debido cumplimiento del contrato en favor de la “**CONVOCANTE**” mediante fianza o cheque certificado o bien un depósito en la cuenta bancaria que para dicho efecto designe la Agencia equivalente al 10% del monto total adjudicado antes de I.V.A. misma que deberá ser entregada al momento de la firma del contrato y deberá tener una vigencia por el periodo comprendido en el contrato.

15.-FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 10 diez días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente una vez que los bienes y/o servicios se hayan recibido a entera satisfacción de la “**CONVOCANTE**” y en su totalidad como sigue:

- a. Factura emitida correctamente y enviada por correo electrónico en archivo .pdf y .xml a los correos administracion@bosquesurbanos.mx y facturacion@bosquesurbanos.mx
- b. Comprobante de entrega a entera satisfacción del “**CONVOCANTE**”.
- c. Aquellos requisitos que se señalen en el contrato.

16.- DEMORAS

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el “**PROVEEDOR**”, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes y/o servicios, el “**PROVEEDOR**” notificará de inmediato por escrito a la “**CONVOCANTE**” las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles al vencimiento del plazo que tenga para la entrega).

La “**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**” analizará la solicitud del “**PROVEEDOR**”, determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

17.- CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases, la **“CONVOCANTE”** procederá al rechazo de los bienes y/o servicios.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la **“CONVOCANTE”**.

La **“CONVOCANTE”** podrá hacer la devolución de los bienes y/o servicios y el **“PROVEEDOR”** se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso.

18.- SANCIONES

18.1 RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La **“CONVOCANTE”** podrá rescindir el contrato y en los siguientes casos:

- ✓ Cuando el **“PROVEEDOR”** no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- ✓ Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al **“PROVEEDOR”** para la entrega de los bienes objeto del proceso y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada en el punto 17.2.
- ✓ En caso de entregar bienes y/o servicios con especificaciones distintas a las contratadas, la **“CONVOCANTE”** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- ✓ En caso de incumplimiento del **“PROVEEDOR”**, éste deberá reintegrar los anticipos e intereses correspondientes, conforme a una tasa igual a la aplicada para la prórroga en el pago de Créditos Fiscales según lo establece la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco, así
- ✓ como lo establecido en el Código Fiscal del Estado de Jalisco.
- ✓ Cuando el **“PROVEEDOR”** varíe o modifique en todo o en parte las características de alguno(s) de los servicios ofertados ya sea en contenido, peso, integración, marcas, calidad o tipo de producto ofertado.
- ✓ Que el **“PROVEEDOR”** no entregue los bienes con las características y especificaciones señaladas en el Anexo 1 de estas bases.
- ✓ En cualquier otro caso señalado por la **“LEY”**.

18.2 PENAS CONVENCIONALES

En caso de que el “PROVEEDOR” tenga atraso en la entrega de los servicios por cualquier causa que no sea derivada de la “CONVOCANTE” se aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Rescisión de contrato

18.3 RECHAZO Y DEVOLUCIONES

El “PROVEEDOR” se obliga a devolver la cantidad pagada más los intereses correspondientes de los bienes y/o servicios rechazados por la “CONVOCANTE” por resultar defectuosos o faltos de calidad, o por especificaciones distintas a las solicitadas.

19 RELACIONES LABORALES

El “PROVEEDOR” en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la “CONVOCANTE”.

20 DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El “PROVEEDOR” queda obligado ante la “CONVOCANTE” a responder por los defectos y vicios

ocultos de los bienes y/o servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

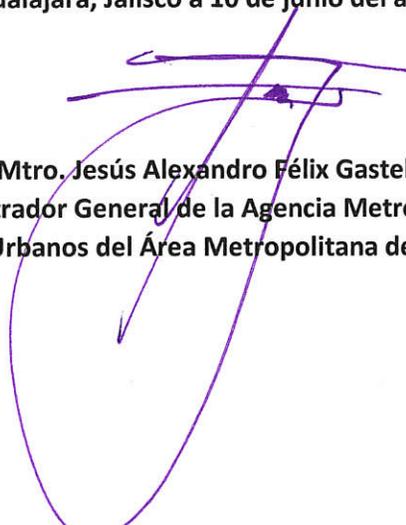
21 INCONFORMIDADES.

Las inconformidades, quejas y denuncias así como el proceso de conciliación se presentarán ante el Órgano Interno de Control ubicado en el bosque Los Colomos con domicilio oficial Pase del Torreón 2130, Colinas de San Javier, Guadalajara Jalisco, C.P. 44660, de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable en la materia

22 DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES

- b) Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de la "LEY";
- c) Tener acceso a la información relacionada con la convocatoria, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- d) Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato;
- e) Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de la "LEY";
- f) Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

Guadalajara, Jalisco a 10 de junio del año 2025



Mtro. Jesús Alejandro Félix Gastelum
Administrador General de la Agencia Metropolitana de
Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara

ANEXO 1

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

LPL-SCC-AMBU-02/2025

**“ADQUISICIÓN DE PINTURAS, IMPERMEABILIZANTES Y SOLVENTES PARA MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, SEGUNDA CONVOCATORIA”
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	PINTURA VINÍLICA AMARILLO TIGRE	45	CUBETA
2	PINTURA VINÍLICA GRIS MARTILLO	50	CUBETA
3	PINTURA VINÍLICA GRIS BUT	30	CUBETA
4	PINTURA VINÍLICA NARANJA	5	CUBETA
5	PINTURA VINÍLICA BLANCO	60	CUBETA
6	PINTURA VINÍLICA ROJO BERMELLON	4	CUBETA
7	PINTURA VINÍLICA AZUL HOLANDES	4	CUBETA
8	PINTURA VINÍLICA BLANCO FOCO	8	CUBETA
9	PINTURA VINÍLICA ROSA MEXICANO	3	CUBETA
10	PINTURA VINÍLICA AZUL COLONIAL	3	CUBETA
11	PINTURA VINÍLICA VERDE BANDERA	5	CUBETA
12	PINTURA VINÍLICA AZUL MARINO	3	CUBETA
13	PINTURA VINÍLICA BLANCO LINEA ECONOMICA	60	CUBETA
14	PINTURA DE ESMALTE GRIS MARTILLO	30	CUBETA
15	PINTURA DE ESMALTE GRIS BUT	30	CUBETA
16	PINTURA DE ESMALTE ROJO BERMELLON	10	CUBETA
17	PINTURA DE ESMALTE AZUL HOLANDES	20	CUBETA
18	PINTURA DE ESMALTE BLANCO	30	CUBETA
19	PINTURA DE ESMALTE NEGRO	10	CUBETA
20	PINTURA DE ESMALTE VERDE BANDERA	5	CUBETA
21	PINTURA DE ESMALTE VAINA	4	CUBETA
22	PINTURA DE ESMALTE BABEL	1	CUBETA
23	PINTURA DE ESMALTE SUSTENTABLE	4	CUBETA
24	IMPERMEABILIZANTE CON EMULSIONES ELASTOMERICO, RESISTENTE A LA INTERPERIE, DURACION DE 5 AÑOS EN COLOR BLANCO	20	CUBETA
25	ACEITE IMPREGNANTE NOGAL AMERICANO PARA MOBILIRIO, TOTEM Y SEÑALETICA	20	CUBETA
26	PINTURA DE TRÁFICO BLANCO BASE AGUA	30	CUBETA
27	PINTURA DE TRÁFICO AMARILLO BASE AGUA	30	CUBETA
28	THINNER	200	LITROS
29	REMOVEDOR DE PINTURA	2	CUBETA
30	SELLADOR DE POLIURETANO BLANCO	20	TUBO

31	SELLADOR DE POLIURETANO GRIS	20	TUBO
32	RESANADOR AUTOMOTRIZ ULTRALIGERO	2	GALÓN
33	PEGAMENTO PARA CEDULA 40 DE 1/4	10	LITRO
34	PEGAMENTO PARA CEDULA 80 GRIS 711 DE 1/4	10	LITRO
35	PEGAMENTO PARA CPVC DE 1/4	3	LITRO
36	PLIEGOS DE LIJA DE GRANO 220	100	PIEZA
37	LIJAS GRANO 400	65	PIEZA
38	LIJAS GRANO 600	55	PIEZA
39	GIS DE JABON BLANCO	50	PIEZA
40	DISCO DE CORTE 7"	60	PIEZA
41	DISCO CORTE FINO 4 1/2"	50	PIEZA
42	DISCO DE DESABASTE 4 1/2"	65	PIEZA
43	DISCO DE LIJA 4 1/2" GRANO 40	220	PIEZA
44	DISCO DE CORTE 14"	20	PIEZA

Los licitantes deberán presentar muestra de pinturas para la evaluación de puntos y porcentajes, ya que se realizarán pruebas para verificar la calidad ofertada y para la realizar la evaluación técnica en su caso.

Se requiere lo siguiente para la aplicación de pruebas a realizar en las muestras:

Cantidad de muestra.

1. Esmalte gris martillo (bote metálico color negro de 19lts)
2. Vinílica Blanco (cubeta blanca de 19lts)
3. Tráfico Blanco (cubeta metálica color blanco de 19lts)
4. Tráfico Amarillo (cubeta metálica color blanco de 19lts)

Las Cubetas del licitante ganador quedarán a resguardo del área solicitante para futuras pruebas aleatorias, en las que se verificará la presentación y la calidad ofertada al momento de las entregas del pedido solo en caso de detectarse diferencia entre la entrega y la muestra, y se regresarán hasta que entregue el pedido en su totalidad.

Ninguna muestra deberá tener distintivos ni publicidad

La entrega de dichas muestras será en las instalaciones del Parque Metropolitano de Guadalajara, específicamente en la Gerencia de Mejoramiento a la Infraestructura que se encuentra en el módulo de oficinas administrativas y operativas dentro del Parque, ingresando donde topa la Avenida Sebastián Bach de la Colonia la Estancia, Zapopan, Jalisco, por un costado de la plaza de torres amarillas del Parque donde le darán acceso en la pluma de control.

Las pruebas de materiales serán aplicadas con base a la operatividad diaria de nuestras labores, con el personal de las áreas internas y la misma será en las instalaciones del Parque Metropolitano, la fecha será posterior a la junta aclaratoria y quedará asentada en las bases de esta licitación. Se solicita presencia de representantes del área del Órgano Interno de Control, así como de adquisiciones para

que den Fe de las mismas.

El licitante tendrá que anexar a su propuesta de cotización una carta garantía en la que indique la duración de un año, una vez aplicada la pintura y contra cualquier defecto de fábrica.

Se requiere anexar a su propuesta ficha técnica de todos los artículos solicitados en la presente licitación, en caso de presentar fichas en otro idioma deberán acompañarse por una traducción simple. Las entregas serán parciales de acuerdo a las necesidades y calendarización de la dependencia.

Cabe mencionar que los puntos a calificar en dichas pruebas serán los siguientes:

- Poder cubriente 02 puntos
- Adherencia 02 puntos
- Rendimiento 02 puntos
- Tiempo de secado 02 puntos
- Tono y acabado 02 puntos
- Consistencia 02 puntos

****** FIN DEL ANEXO ******

ANEXO 2
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPL-SCC-AMBU 004/2025
**“ADQUISICIÓN DE PINTURAS, IMPERMEABILIZANTES ABRASIVOS Y SOLVENTES PARA
MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, SEGUNDA CONVOCATORIA”**

FECHA _____

NOTAS ACLARATORIAS

1. Sólo se aceptarán las solicitudes de aclaración presentadas en este formato
2. Las bases entregadas no estarán a discusión durante la junta, el objetivo es exclusivamente la aclaración de dudas formuladas en este documento.
3. Este documento podrá ser entregado en **“EL DOMICILIO”**, o a la dirección de correo electrónico adquisiciones@bosquesurbanos.mx antes de las 12:00 doce horas del día 13 de junio del año 2025.
4. Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo.

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA: _____

NOTA: Favor de llenar en COMPUTADORA

ANEXO 3
CARTA PROPOSICIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPL-SCC-AMBU 004/2025
**“ADQUISICIÓN DE PINTURAS, IMPERMEABILIZANTES ABRASIVOS Y SOLVENTES PARA
MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, SEGUNDA CONVOCATORIA”**

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA
A QUIEN CORRESPONDA

Me refiero a mi participación en la LICITACIÓN _____, relativo a la adquisición o contratación de servicios de _____

Yo, nombre _____, en mi calidad de Representante Legal de “**EL PARTICIPANTE (s)**”, tal y como lo acredito con los datos asentados en el anexo 4, ***manifiesto bajo protesta de decir verdad*** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos del presente “**PROCESO**” proporcionados por la “**CONVOCANTE**”, estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los bienes y/o servicios del presente “**PROCESO**” de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración de los bienes y hasta su recepción por parte de la “**CONVOCANTE**” por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Expreso mi consentimiento y autorización para que, en el caso de salir adjudicado, la “**CONVOCANTE**” pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que la “**CONVOCANTE**” deba cubrir por concepto de pago de facturas.

Atentamente
Nombre y firma del representante legal

**ANEXO 4
ACREDITACIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPL-SCC-AMBU 004/2025

**“ADQUISICIÓN DE PINTURAS, IMPERMEABILIZANTES ABRASIVOS Y SOLVENTES PARA MANTENIMIENTO
DE LA INFRAESTRUCTURA, SEGUNDA CONVOCATORIA”**

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.
PRESENTE.

Yo, (Nombre del Representante Legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de (“NOMBRE DE LA EMPRESA”), por lo que, en caso de falsear los documentos o algún dato, acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia

Nombre de “EL PARTICIPANTE (s)”:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: <i>(en caso de contar con él)</i>	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
<i>Para Personas Jurídicas:</i> Número de Escritura Pública: <i>(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)</i> Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, <i>mencionando si es Titular o Suplente:</i> Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: *NOTA: <i>En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma. Únicamente para Personas Físicas:</i> Número de folio de la Credencial para Votar:	
PODER	Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio. Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, <i>mencionando si es Titular o Suplente:</i> Lugar y fecha de expedición: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:
	Clasificación de la empresa <i>Micro _____ Pequeña _____ Mediana _____ Grande _____ Otro (especificar y justificar) _____</i> Tipo de empresa <i>Comercializadora _____ Servicios _____ Productora _____ Local _____ Nacional _____ Internacional _____</i>

Atentamente

Nombre y firma del representante legal

ANEXO 5
PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPL-SCC-AMBU 004/2025
**“ADQUISICIÓN DE PINTURAS, IMPERMEABILIZANTES ABRASIVOS Y SOLVENTES PARA
MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, SEGUNDA CONVOCATORIA”**

**AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA.**

PRESENTE

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD

Yo _____ en mi calidad de Representante Legal de “**EL PARTICIPANTE**”, tal y como lo acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento mencionado en el Anexo 1.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal

ANEXO 7
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPL-SCC-AMBU 004/2025
**“ADQUISICIÓN DE PINTURAS, IMPERMEABILIZANTES ABRASIVOS Y SOLVENTES PARA
MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, SEGUNDA CONVOCATORIA”**

**AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA.**

PRESENTE.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en mi carácter de representante legal de la (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE) y en términos del punto 6.1, inciso e) de las bases del presente proceso, manifiesto lo siguiente:

Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

Lugar y fecha

Atentamente

Nombre y firma del representante legal

ANEXO 8
SECTOR Y ESTRATIFICACIÓN.
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
 LPL-SCC-AMBU 004/2025

**“ADQUISICIÓN DE PINTURAS, IMPERMEABILIZANTES ABRASIVOS Y SOLVENTES PARA
 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, SEGUNDA CONVOCATORIA”**

**AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE
 GUADALAJARA.**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en mi carácter de representante legal de la (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al Sector y la estratificación que señalo en el recuadro que sigue:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría

Atentamente
 Nombre y firma del representante legal

NOTA: FAVOR DE SEÑALAR CON UNA (X) A CUÁL SECTOR PERTENECE Y SU ESTRATIFICACIÓN SEGÚN PROCEDA.

ANEXO 9
ARTÍCULO 32-D.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPL-SCC-AMBU 004/2025
**“ADQUISICIÓN DE PINTURAS, IMPERMEABILIZANTES ABRASIVOS Y SOLVENTES PARA
MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, SEGUNDA CONVOCATORIA”**

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA.
PRESENTE.

Nombre completo, en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 10
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPL-SCC-AMBU 004/2025
**“ADQUISICIÓN DE PINTURAS, IMPERMEABILIZANTES ABRASIVOS Y SOLVENTES PARA
MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, SEGUNDA CONVOCATORIA”**

**AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA.**
PRESENTE.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

ANVERSO

REVERSO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 11
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES IMSS.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPL-SCC-AMBU 004/2025
**“ADQUISICIÓN DE PINTURAS, IMPERMEABILIZANTES ABRASIVOS Y SOLVENTES PARA
MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, SEGUNDA CONVOCATORIA”**

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA
PRESENTE

Nombre completo, en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente con mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero del 2015.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 12
MANIFIESTO DE PERSONALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPL-SCC-AMBU 004/2025
**“ADQUISICIÓN DE PINTURAS, IMPERMEABILIZANTES ABRASIVOS Y SOLVENTES PARA
MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, SEGUNDA CONVOCATORIA”**

**AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA
PRESENTE**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la **PROPUESTA** en sobre cerrado (*a nombre propio/a nombre de mi representada*) en mi carácter de (*persona física/representante legal/apoderado*) asimismo, manifiesto que (*no me encuentro/mi representada no se encuentra*) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR
GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINSTRACIÓN).**

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

La presentación de este documento es de carácter **obligatorio**. Sin él no se podrá participar ni entregar **PROPUESTA** alguna ante la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: *en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.*

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe